RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 003 DE 2025, CUYO ES OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025"

En cumplimiento del deber que tiene la administración de dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, CORPOCESAR procede a contestar las observaciones efectuadas respecto del prepliego de condiciones, previa identificación del signatario de éstas, su sentido y alcance:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR–, recibió las siguientes observaciones al documento de proyecto de pliego de Condiciones de al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 003 DE 2025.**

Observaciones presentadas por **TIEMPOS & ESPACIOS.**

Respuesta a las observaciones:

Atendiendo la observación de disminuir los indicadores de **liquidez y razón de cobertura de intereses**. CORPOCESAR en aras de garantizar la transparencia, integridad y eficiencia, principios que caracterizan a la entidad, realizó el estudio del sector correspondiente al proceso **SAMC-N° 003 DE 2025** dicho estudio del sector se encuentra en el estudio previo del presente proceso, cumpliendo con el el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Ahora bien, es importante mencionar el objeto del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025,** donde el objeto se ubica en el ***sector servicio***. El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, dicho sector incluye subsectores como comercio (al por mayor y al por menor), transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados

servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Corpocesar cumpliendo con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente que menciona: "*Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado*.", se realizó un análisis tomando una muestra aleatoria de **32** empresas que prestan el servicio de:

- **M7310 – Publicidad** (El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.)

Para realizar el análisis de indicadores financieros y se toma como referencia los estados financieros a corte de **31 de diciembre del 2023** publicados en la base de datos especializada EMIS University y la Superintendencia de Sociedades.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Para el análisis estadístico de la muestra se utilizó promedio o media aritmética, Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados.

En la selección para la muestra de empresas que prestan el servicio de **Actividades de servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión** en Colombia se tuvo en cuenta tanto MiPymes como

No MiPymes. Posteriormente después de obtenido los resultados por los análisis estadísticos de dichos indicadores; se decide establecer el límite para cada uno de ellos. Es importante aclarar que Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 2,00
	Endeudamiento ≤ 0,55
	Razón de cobertura de intereses ≥ 4,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

En la observación presentada se solicita disminuir los indicadores de **liquidez y razón de cobertura de intereses**. La entidad teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la muestra tomada para determinar los limites de los indicadores requeridos, las condiciones técnicas y riesgos del presente proceso considera que el límite para los indicadores de **liquidez y razón de cobertura de intereses** es el adecuado. Además, en el apartado de "anexos" en el estudio del sector se establecen indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

Por ende, la solicitud de modificación de disminuir los indicadores de **liquidez y razón de cobertura de intereses** es **RECHAZADA.**

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora Área Administrativa y financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	José Hernández Rojas- profesional Apoyo	
Revisó	Liliana Castilla - Profesional de Apoyo	Liliana Castilla Q
Aprobó	María Laura Ríos – Subdirectora Área Administrativa y financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		